



**SEN. OLGA SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA**

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores  
del H. Congreso de la Unión  
P r e s e n t e

Con fundamento en los artículos 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número 109.-099-2022 suscrito por el Lic. José Eduardo Espinosa de los Monteros Aviña, Director General de Normalización Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante el cual responde el Punto de Acuerdo contenido en el diverso número DGPL-2P1A.-1095 signado por la Sen. Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, **relativo a realizar el procedimiento correspondiente de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad, para actualizar la Norma Oficial Mexicana NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007, que establece las especificaciones técnicas de los métodos de uso de fuego en los terrenos forestales y en los terrenos de uso agropecuario.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

002835

CÁMARA DE SENADORES  
SECRETARÍA GENERAL DE  
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2022 ABR 12 PM 8:49

RECIBIDO

**DR. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA**  
Encargado del Despacho de la  
Unidad de Enlace

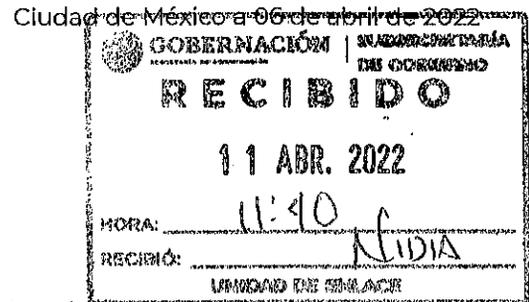
2022 ABR 12 PM 5:58

H. CÁMARA DE SENADORES

003302

C.c.p.- **Lic. José Antonio De La Vega Asmitia**, Jefe de Oficina del Secretario de Gobernación.- Presente.  
**Lic. José Eduardo Espinosa de los Monteros Aviña**, Director General de Normalización Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.- Presente.  
**Minutario**



N° de Oficio 109.- **099** -2022  
 100/01366/2022-1


**DR. VALENTIN MARTÍNEZ GÁRZA**  
**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE ENLACE**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**  
**PRESENTE**

En relación a su oficio No. SG/UE/230/796/22, recibido en la oficina del C. Secretario el 29 de marzo del presente año, el cual fue turnado a esta Dirección General de Normalización Agroalimentaria, donde remite Punto de Acuerdo: **"El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que junto con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y la Comisión Nacional Forestal, realicen el procedimiento correspondiente de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad, para actualizar la Norma Oficial Mexicana NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007, que establece las especificaciones técnicas de los métodos de uso de fuego en los terrenos forestales y en los terrenos de uso agropecuario"**, al respecto se informa lo siguiente:

Con fecha 09 noviembre de 2021 la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), emitió dictamen positivo al proyecto de modificación respecto a la **NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007 "Que establece las especificaciones técnicas de métodos de uso del fuego en los terrenos forestales y en los terrenos de uso agropecuario"** y que previamente se trabajó el anteproyecto en el Grupo de Trabajo ampliado, donde participaron representaciones federales, estatales y municipales, así como varias instituciones académicas.

Aunado a esto, se hicieron gestiones en esta Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para retomar la modificación de esta Norma, la cual es conjunta SEMARNAT, por lo que el pasado 03 de febrero del actual se aprobó continuar con el proceso de modificación; respecto al Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), se concluye que se obtendrán mayores beneficios al medio ambiente y a la sociedad, respecto a los costos que implica el cumplimiento de la regulación, es por esto que el tema se encuentra reprogramado en el Plan Nacional de la Infraestructura de la Calidad (PNIC) 2022, para concluir con su proceso de modificación.

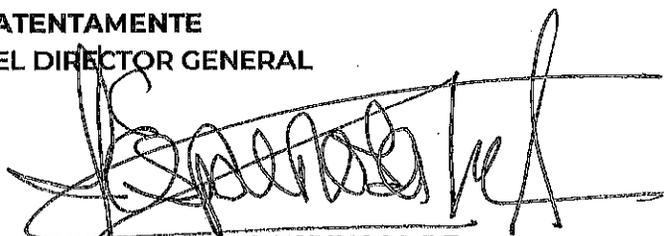
Siendo la SEMARNAT quien encabeza el proceso de formalización de la Norma en comento, a través del Lic. Tonatiuh Herrera Gutiérrez, Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales (COMARNAT), el pasado el 28 de marzo del 2022, convocó a la Primera Sesión de 2022 del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales (COMARNAT) para formalizar el proceso de modificación esta Norma.

Es con la participación conjunta del Comité Consultivo Nacional de Normalización Agroalimentaria de esta Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, que se aprobó el "Anteproyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007, Que establece las especificaciones técnicas de métodos de uso del fuego en los terrenos forestales y en los terrenos de uso agropecuario", para quedar como Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-015-SEMARNAT/SADER-2021.

Finalmente, en atención al Punto de Acuerdo antes referenciado, se concluye que ya se está atendiendo dicho exhorto, y que es la SEMARNAT la que podrá abundar más sobre dicho proceso de modificación, al ser esta dependencia quien coordina a los Grupos de Trabajo sobre la citada Norma

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR GENERAL**



**LIC. JOSÉ EDUARDO ESPINOSA DE**  
**LOS MONTEROS AVIÑA**

C.c.e.p.

Dr. Víctor Manuel Villalobos Arámbula.- Secretario del Ramo.- Presente.